



Municipalidad
Monte Patria

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Nombra Integrantes Comisión Calificadora
DECRETO ALCALDICIO N°: 16.009
MONTE PATRIA, 04 de octubre 2018

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior que fija el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002 en el Diario Oficial de la República.
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de diciembre de 2016;
- Lo dispuesto en el Artículo N° 69 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06 de diciembre de 2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejales;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

- Que las Juntas Calificadoras Municipales estarán compuestas, en cada municipio, por los tres funcionarios de más alto nivel jerárquico, con excepción del Alcalde y el Juez de Policía Local, y por un representante del personal elegido por este. Si hubiere más de un funcionario en el nivel correspondiente, se integrará la Junta de acuerdo con el orden de antigüedad.
- Acta de votación representante de funcionarios Planta y Contrata, de fecha 21 de agosto 2018, Proceso de Calificación periodo 2017-2018.

DECRETO:

NOMBRESE: Integrantes de la Junta Calificadora Municipal, para el periodo calificador, comprendido entre el 1° de septiembre 2017 al 31 de agosto del 2018, a los tres funcionario con las más altas jerarquía , y un Representante de los trabajadores la Señora Inosencia Fuentes Jorquera, Planta Administrativa, Grado 13°.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

BBR/AMA/rpc
DISTRIBUCIÓN:

Secretaria Municipal
Archivo Recursos Humanos - Bienestar